

Penonomé, 24 de mayo de 2021

DRCC-664-2021

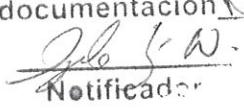
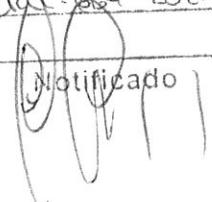
Señor

NESTOR ANTONIO GUARDIA OSSES

Promotor del proyecto

NIVELACION DE TERRENO

E. S. M.

Hoy 3 de Junio de 2021
siendo las 11:00 de la mañana
notifique personalmente a Manuel
Wuñez de la presente
documentación Nota DRCC-664-2021



Respetado señor:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**NIVELACION DE TERRENO**”, a desarrollarse en Chorrerita, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. Que en la descripción del Estudio de Impacto Ambiental nos dice que el proyecto consiste en la nivelación de una (1) hectárea de terreno. Que las coordenadas presentadas dentro del EsIA se envían a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), y mediante Nota GEOMATICA-EIA-CATI-0100-2021, indican que con los datos proporcionados se genero un polígono de (2 has + 5731 m²), lo que es incongruente con el área presentada en la descripción del proyecto.

➤ Por lo que el promotor deberá aclarar cual es el área a utilizar para el proyecto y presentar las coordenadas en Datum WGS-84 del mismo.

2. Que en el punto 5. Descripción del proyecto obra o actividad, indican que el material terrígeno a mover es de 51,879 m³. el material extraído, una parte será depositada en el lugar dentro de la finca madre y la otra será comercializada. Por lo que el promotor deberá presentar:

➤ Indicar mediante coordenadas Datum WGS-84 el área donde depositarán el material extraído dentro de la finca madre.
➤ Presentar los permisos Municipales y del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) para la comercialización del material.

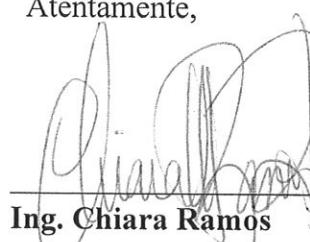
3. Presentar los planos de la finca madre donde se realizará el proyecto.

4. Que en el punto 6.6 Hidrología, indica textualmente que el área de influencia directa de este proyecto, existe un cuerpo de agua natural, una Quebrada sin nombre y un canal pluvial natural, para lo cual se presenta un Estudio Hidráulico. El río Aguacate y un análisis de calidad de agua. Por lo que el promotor deberá aclarar:

- Indicar cual es el cuerpo de agua que pasa por la propiedad, ya que mencionan una Quebrada sin nombre, un canal pluvial y el Río Aguacate. Adicional presentar a que distancia se mantiene este cuerpo de agua del proyecto y presentar medidas de mitigación para protección del mismo.
- Dentro del Estudio presentado no hay evidencia de que realizaron dichos estudios. Por lo que deberá aclarar la no presentación de los mismos.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE–Coclé

